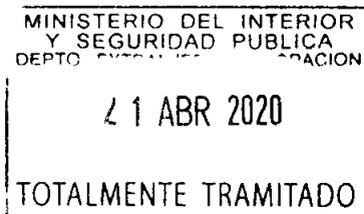


MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº: 12733920



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOM  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52927

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EX  
Nº320062 DEL 04.12.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de resid  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extran  
Adriana Natal QUEVEDO ARTEAGA ; b) que por carta de la interesada, se soli  
rectificar su identidad quedando como sigue : doña Adriana Nataly QUE  
ARTEAGA de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en  
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por  
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1  
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior  
en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de  
República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº32  
DEL 04.12.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación corre  
es doña Adriana Nataly QUEVEDO ARTEAGA de nacionalidad VENEZOL  
conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la :  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Pol.  
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

T/VGL/KLS/ASS

18/03/2020

Función:

Policía de Investigaciones de Chile

Archivo DEM